



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

573

PRIMERO. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al Ciudadano Octavio Ocampo Córdova, para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, a partir del día 08 de marzo de 2021.

Notifíquese al Ciudadano Pablo Varona Estrada, para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 7 siete días del mes de marzo de 2021 dos mil veintiuno. -----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZALEZ.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA
COVARRUBIAS.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**